

El Gobierno asistirá a empresas para pagar salarios y dará créditos a tasa cero a monotributistas

20/04/2020

El Gobierno oficializó una serie de medidas de asistencia para empleadores y trabajadores de pymes, además del sector autónomo, en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), en un paquete que incluye la reducción de aportes patronales y una asignación salarial aportada por el Estado, entre otros puntos.

Lo hizo a través del decreto 376/2020, ampliatorio del 332/2020, publicado hoy en el Boletín Oficial, que dispuso que el ATP, derivado de la emergencia por la pandemia de coronavirus, abarcará la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Además, habrá un salario complementario, que consiste en la asignación abonada por el Estado nacional para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado.

El monto de esa asignación será equivalente al 50% del salario neto del trabajador correspondiente a febrero último, no pudiendo ser inferior a una suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, actualmente en \$ 16.875, ni superar dos SMVM.

Por otro lado, se dispuso el crédito a tasa cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadores autónomos en las condiciones que establezcan la Jefatura de Gabinete y el Banco

Central, en el marco de sus respectivas competencias, con subsidio del 100% del costo financiero total.

Se trata de una financiación a ser acreditada en la tarjeta de crédito del beneficiario en los términos que, para la implementación de la medida, establezca el Banco Central, y el monto no podrá exceder una cuarta parte del límite superior de ingresos brutos establecidos para cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, con un límite máximo de \$ 150.000, desembolsado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas.

También se pone en marcha un sistema integral de prestaciones por desempleo que van de un mínimo de \$ 6.000 a un máximo de \$ 10.000.

El decreto establece también que este paquete de medidas podrá extenderse hasta el 30 de junio próximo, inclusive, aunque para las actividades, empresas y trabajadores independientes que siguieran afectados por las medidas de distanciamiento social, aun cuando el aislamiento social preventivo y obligatorio haya concluido, los beneficios podrán extenderse hasta octubre.

Más de 420.000 empleadores privados se registraron en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para acceder al ATP.